



ACUERDO No. 003 DE 2015

(26 FEB 2015)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 239 DEL ACUERDO N. 031 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

El honorable Concejo Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313-4 de la Carta Política, el artículo 32 numeral 7 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 338 de la Constitución Nacional, prevé que: "Las autoridades fijen la tarifa de las tasas y contribuciones que cobren a los contribuyentes, como recuperación de los costos de los servicios que presten".

Que el artículo 4 de la resolución 2395 de junio 9 de 2009, manifiesta que los Organismos de Tránsito del país deben reportar anualmente las nuevas tarifas al Sistema de Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT).

Que mediante Acuerdo 031 del 26 de diciembre de 2014, se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Santander de Quilichao y en su artículo 239 fija los Derechos de Tránsito y Transporte que se cobra en la Secretaría de tránsito Municipal.

Que para efectos del RUNT, la Ley 1005 de 2006 en su artículo 15 estableció la obligación de tener en cuenta en el cálculo de tarifa, un 35% de incremento para ser transferido por el Organismo de Tránsito respectivo al Ministerio de Transporte, por concepto de costos inherentes a la facultad que tiene dicho Ministerio de asignar series, códigos y rangos de especies venales.

Que el Municipio de Santander de Quilichao, esta territorialmente cercano de los Municipios de Puerto Tejada, Caloto, Miranda, Florida y Jamundí, en donde existen también Secretarías de Tránsito y Transporte, que ofrecen a la ciudadanía en general servicios con tarifas por debajo de las establecidas por el Municipio de Santander de Quilichao.

Que se realizó el convenio de asociación No. 331 del 2014 para el aprovisionamiento de especies venales entre los representantes legales de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao y la empresa de transporte TAX ORITO S.A.S identificada con el NIT 846000733-1.



En virtud de lo anterior la Administración Municipal de Santander de Quilichao, debe definir unas tarifas de trámites tránsito y transporte en un porcentaje que les permita ser competitivos, mejorar los ingresos y ofrecer mejores servicios a la ciudadanía Quilichagüña frente a los precios de las secretarías de tránsito de los Municipios circunvecinos.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 239 del Acuerdo No. 031 del 26 de diciembre de 2014, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 239: Establézcase las siguientes TARIFAS QUE EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE COBRARÁ LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO por los servicios prestados.”

TARIFAS EN UVT VIGENTE	
MOTOCICLETAS, MOTOCARROS(RNA)	
Traspaso	0,88405
Traspaso a indeterminado	0,88405
Matricula	1,06089
Inscripción de prenda	0,88405
Levantamiento de prenda	0,88405
Traslado de matricula	0
Radicación de matricula	1,06089
Cancelación de matricula	0,88405
Cambio de color	0,88405
Cambio de motor	0,88405
Duplicado de placas	0,88405
Regrabación motor, chasis, serie o VIN	0,88405
Rematrícula	1,06089
Duplicado de licencia de tránsito	0,88405
Certificado de tradición	0,88405
CARROS (RNA)	
Traspaso	0,88405
Traspaso a indeterminado	0,88405
Matricula	1,06089
Inscripción de prenda	0,88405
Levantamiento de prenda	0,88405
Blindaje	0,88405
Desmontaje de blindaje	0,88405
Transformación (Repotenciación)	0,88405

Correo electrónico: concejoquilichao@hotmail.com

Telefax: (2) 8292248. Edificio Casa Consistorial: Carrera 10 2-16 p2 of. 201, Santander de Quilichao



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CONCEJO MUNICIPAL

Traslado de cuenta	0
Radicado de cuenta	1,06089
Cancelación de matrícula	0,88405
Cambio de color	0,88405
Cambio de servicio	0,88405
Cambio de placas	0,88405
Duplicado de placas	0,88405
Cambio de motor	0,88405
Regrabación motor, chasis, serie o VIN	0,88405
Rematrícula	1,06089
Transformación (Cambio combustible)	0,88405
Transformación (Cambio de carrocería)	0,88405
Transformación (Cambio conjunto)	0,88405
Duplicado de licencia de tránsito	0,88405
Certificado de tradición	0,88405
Permisos especiales	0,88405
REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES (RNRYS)	
Traspaso	0,88405
Traspaso a indeterminado	0,88405
Matrícula	1,06089
Inscripción de prenda	0,88405
Levantamiento de prenda	0,88405
Traslado de cuenta	0
Permisos especiales	0,88405
Radicado de cuenta	1,06089
Cancelación de matrícula	0,88405
Duplicado de placas	0,88405
Rematrícula	1,06089
Transformación por adición o retiro de ejes	0,88405
Duplicado licencia de tránsito	0,88405
Regrabación, chasis, serial o VIN	0,88405
Certificado de tradición	0,88405
MAQUINARIA AMARILLA (RNMA)	
Traspaso	0,88405
Traspaso a indeterminado	0,88405
Matrícula	1,06089
Inscripción de prenda	0,88405
Levantamiento de prenda	0,88405
Traslado de cuenta	0
Radicado de cuenta	1,06089
Cancelación de matrícula	0,88405
Permisos especiales	0,88405
Rematrícula	1,06089
Duplicado licencia de tránsito	0,88405

Correo electrónico: concejoquilichao@hotmail.com

Telefax: (2) 8292248. Edificio Casa Consistorial: Carrera 10 2-16 p2 of. 201, Santander de Quilichao

Acuerdos año 2015

Página 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
CONCEJO MUNICIPAL

Certificado de tradición	0,88405
Cambio de motor	0,88405
Regrabación motor, chasis, serie o VIN	0,88405
CONDUCTORES (RNC)	
Expedición licencia de conducción	0,70724
Refrendación licencia de conducción	0,70724
Recategorización licencia de conducción	0,70724
Duplicado licencia de conducción	0,70724

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos que los ciudadanos realicen a favor de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santander de Quilichao por concepto de servicios prestados, no incluyen los valores de placas ni sustratos.

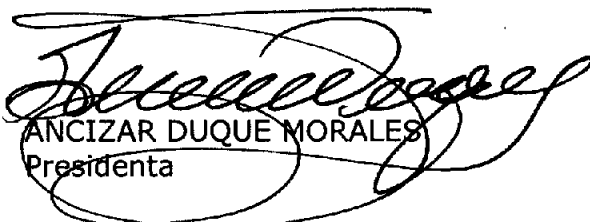
PARAGRAFO SEGUNDO: Los valores resultantes de la conversión de UVT a pesos se aproximarán al mil más cercano.

ARTÍCULO SEGUNDO: En la vigencia del presente Acuerdo, concédase exención del pago por concepto de servicios prestados, a los vehículos registrados en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santander de Quilichao cuyo propietario sea el Municipio de Santander de Quilichao.

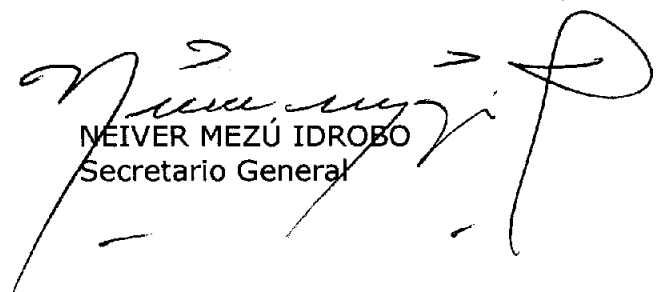
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2015.


ANCIZAR DUQUE MORALES
Presidenta

Redactor/transcriptor: Joel Valencia Manza


NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General



Santander de Quilichao, Cauca, Febrero 25 de 2015

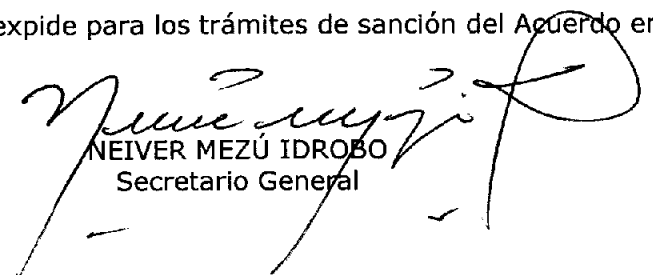
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

CERTIFICA

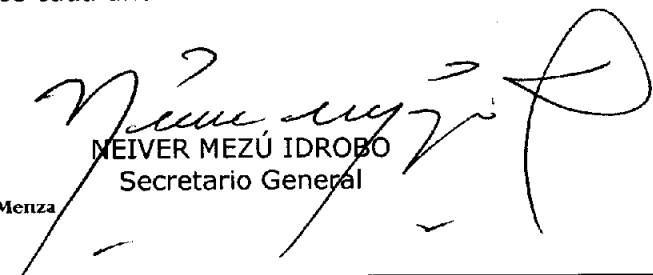
Que el presente Acuerdo distinguido con el No. **003 de 2015**, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 239 DEL ACUERDO N. 031 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, fue discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios, así: El primer debate en la comisión permanente de Presupuesto y del Plan, el día 17 de febrero de 2015, y el segundo debate en sesión plenaria del día lunes 23 de febrero de 2015, dentro del período de sesiones ordinarias del mes de febrero de 2015.

El Acuerdo referido fue presentado por el señor Alcalde (E) Dr. ORLANDO ZUÑIGA ARIAS, el día 11 DE FEBRERO de 2015, designándose como ponente al Honorable Concejal JAIME HORACIO HURTADO VASQUEZ, mediante resolución No. 008 de 2015.

La presente certificación se expide para los trámites de sanción del Acuerdo en referencia.


NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General

REMISIÓN: Hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil quince (2015), remito este Acuerdo al señor Alcalde Municipal, para sus efectos legales, en SEIS (6) ejemplares del mismo tenor, que obra en cinco folios cada uno.


NEIVER MEZÚ IDROBO
Secretario General

Redactor, Transcriptor: Joel Valencia Menza



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 891.500.269-2

OFICINA ASESORA JURIDICA

CERTIFICACION DE SANCION ACUERDO MUNICIPAL

Recibido el Acuerdo # 003 de la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, hoy 26 de febrero del año 2015 pasa a despacho del señor alcalde para que provea.

La secretaria,

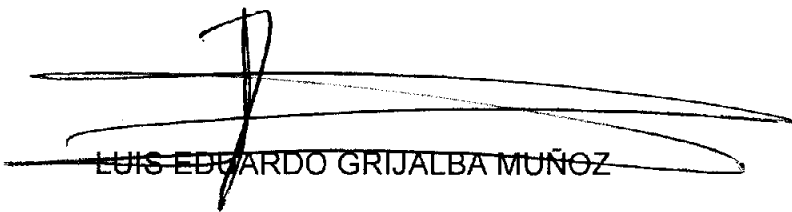

EDIJURADO PALOMINO

Santander de Quilichao, Cauca, 26 de febrero del 2015

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

Cumplase

El alcalde,


LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ



Santander de Quilichao, Cauca, 10 de marzo de 2015

EL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA,

CERTIFICA

Que el ACUERDO MUNICIPAL No.003 DE 2015, de fecha 26 de febrero de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 239 DEL ACUERDO 031 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014 (POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO)" , fue publicado el día veintiocho (28) de febrero de 2015.

Atentamente,

ALEX ESTEBAN ORDOÑEZ SANCHEZ
Personero Municipal